

PAGA BENEFICIOS 2021

La paga por participación en los beneficios está regulada por un acuerdo en el ámbito del Comité europeo de Airbus, del CCOO formamos parte en atención a nuestra mayor representatividad en las empresas española del Grupo.

Este acuerdo está en vigor desde el año 2002. En el año 2011 se acordó una modificación que aumentaba el peso de los resultados a nivel general de Airbus hasta el 70% en detrimento del peso por división, 30%, haciendo dicho reparto más equitativo entre divisiones.

Requisitos para recibir la paga de beneficios

- Ser plantilla de Airbus Commercial, Airbus Defense&Space o Airbus Helicopters a fecha 1 de octubre de 2021.
- Estar encuadrado en los grupos profesionales comprendidos entre GP1 y GP6.
- Estar en situación de alta en la empresa más de 90 días en el año 2021.

Cantidad a percibir

- Se define aplicando una fórmula en la que se tienen en cuenta los beneficios, el volumen de negocio y el número de empleados.
- La cantidad correspondiente a cada división la percibimos por igual todos los trabajadores y trabajadoras a nivel europeo, de forma proporcional al periodo de alta en la empresa.

	RoS Grupo	RoS Division	RoS Operacional	Total
Airbus Commercial	10,2% 2.077 €	11,5% 1.143€	472€	3.692€
Airbus Defense&Space	10,2% 2.077 €	5,6% 338€	342€	2.757€
Airbus Helicopters	10,2% 2.077 €	8,2% 536€	331€	2.944€



- En caso de incapacidad temporal, se prorratea la cantidad a percibir, salvo en las siguientes situaciones, en las que se abona íntegramente.
 - ✓ Bajas acumuladas inferiores a 60 días
 - ✓ Accidente de trabajo o enfermedad profesional.
 - ✓ Permisos de maternidad y paternidad
 - ✓ Jubilación parcial
- Aquellas personas que hayan prestado sus servicios en diferentes divisiones durante 2021 recibirán la cantidad prorrateada en función del tiempo que hayan permanecido en cada división.
- Situación personas en ERTE.
 - ✓ Pago 100% beneficios
 - ✓ Pago 100% variable
 - ✓ Pago 100% paga extraordinaria

En base al cumplimiento de los requisitos anteriores

Estas cantidades han sido abonadas en la nómina del mes de mayo de 2022, una vez ratificadas por la Junta General de Accionistas

COMISIONES OBRERAS

UNA HERRAMIENTA AL SERVICIO DE TODOS Y TODAS

